



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0676-R-2018
PIURA, 20 de abril de 2018

VISTO

Los expedientes Nrs° 350-0201-18-5 y 621-0201-18-8 de fechas 08 de febrero y 14 de marzo de 2018, presentado por los señores Víctor Sanjinez López y Julio Sosa Torres, servidores de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante documento los señores Víctor Sanjinez López y Julio Sosa Torres, solicitan se les brinden 03 días de viáticos, pasajes Piura-Lima-Piura y costo de inscripción (S/ 450 + IGV) en el Curso Taller Profesional "Sistema Moderno de Trámite Documentario y Gestión de Archivos", a realizarse en la ciudad de Lima del 14 al 16 de febrero de 2018;

Que, con Oficio N° 313-RECTORADO-2018/UNP de fecha 08 de febrero de 2018, el señor Rector solicita la emisión de la resolución otorgando pasajes y 03 días de viáticos del 14 al 16 de febrero a favor de cada uno de los administrados; quienes participarán en el citado Curso Taller cuyo costo es de S/ 450.00 + IGV por participante;

Que, con documentos de fechas 12 de marzo de 2018 los citados servidores solicitan el reembolso de los gastos realizados por su participación en el Curso Taller, para tal efecto anexan declaración jurada y boletas;

Que, asimismo el Rector con Oficio N° 602-RECTORADO-2018/UNP de fecha 14 de marzo de 2018, solicita la emisión de la resolución autorizando el reembolso de los viáticos, pasajes e inscripción en el evento en mención a los señores Julio Sosa Torres y Víctor Sanjinez López;

Que, con Informe N° 204-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de Presupuesto, otorgan cobertura en la sección funcional 020, certificado 0208, secuencia 003, genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, partidas 2.3.2.1.2.2 viáticos S/ 320.00*3 días*2 personas = S/ 1,920.00, 2.3.2.1.2.1 pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/ 220.00*02 personas = S/ 440.00, 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos -Inscripción S/ 450.00*2 personas = S/ 900.00, monto total S/ 3,260.00. Ejecución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima de los Srs. Julio Sosa Torres y Víctor Sanjinez López, servidores de la Universidad Nacional de Piura; quienes participaron en el Curso Taller Profesional "Sistema Moderno de Trámite Documentario y Gestión de Archivos", realizado del 14 al 16 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en vías de regularización otorgue a cada uno de los citados servidores, el reembolso respectivo equivalente a pasajes terrestres Piura-Lima-Piura, tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus categorías y S/ 450.00 por costo de inscripción; debiendo presentar la rendición de cuentas documentada ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 020, certificado 0208, secuencia 003, genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, partidas 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.11.99 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. GERMÁN SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación, (e) del Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA.,OCEP(3),OCARH(5),OCI,OCP,INTs(2),ARCHIVO(2)
16 copias - Stc



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL